



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0347-R-2018
PIURA, 22 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 09-0002-18-5 de fecha 12 de enero de 2018, que remite el Dr. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0829-R-2016 de fecha 30 de junio de 2016, se resolvió: Artículo Único.- Rectificar el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 0678-R-2016 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica el Art. 2° de la Resolución Rectoral N° 0454-R-2016 de fecha 12 de abril del 2016, que DICE: "... la bonificación al cargo respectiva, DEBE DECIR: "... retribución por concepto de racionamiento, quedando la parte resolutive, como sigue:
Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización al Dr. Carlos Enrique Arellano Ramírez, en el cargo de Jefe de la Oficina Central de Investigación, a partir del 04 de enero del 2016. Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, otorgue al mencionado doctor la retribución correspondiente por concepto de racionamiento. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 018-VRI-UNP-2018 de fecha 12 de enero de 2018, hace llegar la propuesta, respecto a la Jefatura de la Oficina Central de Investigación – OCIN, responsabilidad que se proyecta en la persona de la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, desde el 11 de enero de 2018; asimismo agradecer al Dr. Carlos Enrique Arellano Ramírez, por su trabajo realizado;

Que, a través de Oficio N° 224-A-RECTORADO-2018/UNP del 29 de enero de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento Resolutive, designando como Jefa de la Oficina Central de Investigación a la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez;

Que, con Oficio N° 277-2018-OR-OCP-UNP de fecha 22 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, indica que la designación de Jefes de Oficina Centrales es competencia de la Alta Dirección, por lo que debe derivarse el expediente al despacho Rectoral;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, en vías de regularización a la **Dra. ALINA DEL PILAR ANTÓN CHÁVEZ**, en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Investigación, a partir del 11 de enero del 2018.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, por su valiosa apoyo y colaboración durante su gestión como Jefe de la Oficina Central de Investigación al **Dr. Carlos Enrique Arellano Ramírez**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR,DGA,VR.INVESTIG.OCP,OCEP(3),INTS(2),OCARH(3),OCAJ,OCL,ARCHIVO(2)

16 copias -Stc.




Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO